



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3. LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO “SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA PISCINA, SAUNA, GIMNASIO Y LA APERTURA, CIERRE Y LIMPIEZA DE LA BOLERA DE RENEDO, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DE PARBAYÓN. EXPTE 2020/1236.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 27 de junio de 2022.

Debatido el asunto, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (2 AVIP, 3 PRC y 6 PSOE); Abstenciones 1 Cs; Votos en contra 8 PP (Carlos Caramés Luengo, M<sup>a</sup> Carmen Bedoya Morton, César Blanco Portilla, M<sup>a</sup> Gloria Bárcena Oceja, Francisco Javier Toraya Muñoz, José Manuel Alegría Campo, David Diego Pérez-Camino, Almudena Ruiz Peña), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión parcial del contrato correspondiente al “Servicio para la Gestión Integral, mantenimiento y actividades de la piscina, sauna, gimnasio y la apertura, cierre y limpieza de la bolera de Renedo, así como la gestión y mantenimiento del gimnasio del polideportivo de Parbayón”.

**SEGUNDO.-** Desestimar la reclamación presentada por la entidad “Sport Studio Servicios Deportivos, S.L.”, en concepto indemnizatorio por daños y perjuicios efectivamente sufridos consecuencia de la suspensión, al considerar que el concepto

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	04/07/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	04/07/2022	SECRETARIO


Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	a4220a252a274a26afaf5ba389451b29001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

reclamado no se encuentra en vigor, al tenerse por suprimido desde el 1 de enero de 2021.

**TERCERO.** Sin perjuicio de lo anterior, comunicar al interesado su derecho a reclamar en el plazo de un año desde que recibió la orden de reanudar el contrato por los conceptos establecidos en el Punto V (informe jurídico obrante en el expediente de fecha 22 de marzo de 2022), siempre que se acredite fehacientemente su realidad, efectividad e importe.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	04/07/2022	Verónica Samperio Mazorra	04/07/2022
SECRETARIO		ALCALDESA	

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	a4220a252a274a26afaf5ba389451b29001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	